

REF: Acoge renuncia de Patente
Municipal Comercial.

DR. N° 02
02.01.2024

EXENTO N° 0 0 0 0 0 4

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 02 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

La Solicitud de renuncia de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 3520 de fecha 27-12-2023.

- Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000347, folio 080680 de fecha 08-08-2023, correspondiente al primer semestre tributario año 2023.
- Fotocopia Cédula de Identidad N° 10.561.914-8.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo del 2023, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCE renuncia a la Patente Municipal Comercial, **Rol 2000347**, a contar de la fecha, rubro Puestos de venta de frutas y verduras frescas, a nombre de **JOSÉ LIBORIO DONOSO VÁSQUEZ**, Cédula de Identidad N° 10.561.914-8, la que funcionaba en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 1808 de la comuna de Litueche.

CABE señalar que esta patente fue aprobada como apertura de sucursal de microempresa familiar, mediante decreto Alcaldicio Exento N° 0001305 de fecha 22-10-218 y se autoriza cambio de local y modifica rubro de la patente, por decreto Alcaldicio N° 001330 de fecha 19 de noviembre de 2021, no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 080680 de fecha 08-08-2023, correspondiente al primer semestre tributario año 2023.

PROCÉDASE, hacer las modificaciones en el maestro del Sistema Computacional de Patentes, pasando la totalidad del capital al Rol 2000338, casa matriz.

INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde Subrogante

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal.

